

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala".

Respetable Señor Ministro:

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público, realizó una supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala, con la finalidad de establecer el seguimiento y cumplimiento de la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y los estándares internacionales en cuanto a las condiciones apropiadas en los autobuses y paradas, acciones preventivas, así como el establecimiento del protocolo o ruta de atención a la víctima de acoso sexual. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

A la Dirección General de Transportes DGT:

1. Realizar las acciones que se consideren pertinentes, para la elaboración de material educativo sobre los tipos de acoso o violencia sexual que puedan darse en el transporte urbano, extraurbano y de carga; así como mecanismos de denuncia. o ruta a seguir de presentarse un hecho de esta naturaleza.
2. Efectuar las gestiones que se consideren necesarias, para realizar un mapeo que permita conocer la situación de los departamentos en que se manifiesta la violencia sexual en el transporte público, urbano y extraurbano.
3. Continuar con las capacitaciones al personal de la DGT, encaminadas a mejorar las capacidades de los inspectores, así como la distribución de material educativo/informativo sobre la violencia sexual y mecanismos de denuncia.
4. Realizar operativos en carretera y terminales de buses urbanos, extraurbanos y de carga, brindando información sobre el acoso o violencia sexual, a pilotos, porteadores y usuarios del transporte público.
5. Efectuar e implementar un protocolo de prevención y atención a víctimas de acoso sexual en el transporte público extraurbano de personas.
6. Coordinar los mecanismos de monitoreo sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, específicamente en su objetivo 11.1 realizando las acciones que se consideren oportunas, conjuntamente con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI y otras instituciones relacionadas al mismo.





Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su despacho



[Handwritten signature]
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

